

05 JUN 2025

.D.H.

Desarrollo Humano; y

Que, es propósito aceptar la misma;

a su cobertura;

Por ello, y en uso de facultades propias:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aceptese, a partir del 14 de enero de 2026, la renuncia presentada por la Analista Programador Universitario **DANIELA CAROLINA FERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 4.005.563**, al cargo de Directora Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Humano y Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Artículo 2°. Designase, a partir del 15 de enero de 2026, a la Analista Programador Inesistente **DANIELA CAROLINA FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 28.036.363**, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Humano y Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.-

ARTÍCULO 3º.- Concédase a la Analista Programador Universitario **DANIELA MAROLINA FERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 28.036.363** Licencia Sin Goe de Haberes en el 2ººº Categoría C-1 del Escalafón Profesional -Planta Permanente-Ley Nº 4413 del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a partir del 15 de enero de 2026 y mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el artículo precedente -

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Desarrollo Humano y de Desarrollo Económico y Producción. -

